

Pereira, agosto 22 de agosto de 2016

<http://saja.pereira.gov.co>

Señora

PAULA ANDREA MONTOYA HERNANDEZ

Directora Administrativa de Prestación Del Servicio

Educativo y Administración de Plazas Docentes

Alcaldía de Pereira

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **39685-2016**

Fecha: 24/08/2016-11:19:22

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

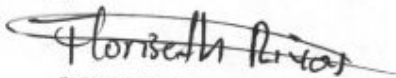
Destino: Secretaría de Educación

Atento saludo,

En atención a que no pude disfrutar mis vacaciones de mitad de año período comprendido entre el 10 y el 27 de junio, por motivo de incapacidad; en mi calidad de docente del área de matemáticas en la Institución Educativa María Dolorosa Francisco Javier de Pereira.- Solicito ante su despacho el favor me sean programadas desde el 12 de septiembre del año en curso.

Agradezco su gentil colaboración.

Atte,



FLOR ISETH RIVAS GAMBOA

CC. N° 26. 331. 185 DE ISTMINA

Villa de Leyva etapa II Mz 2 Cs 15

Tel. 3206916812

Anexo copia de la incapacidad.



RESOLUCION NÚMERO 01710 - - -

Por la cual se concede licencia por Enfermedad General a un(a) Funcionario(a)

104
12 MAY 2016

EL/LA SECRETARIO(A) DE EDUCACION

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que COSMITET LTDA a 12/05/2016 expidió el certificado de incapacidad No. 260191 a nombre de RIVAS GAMBOA FLOR ISETH, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 26331185, Docente de aula Código 9001 Grado 2AE de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el(la) Ins Educ. Maria Dolorosa- Fco Javier.

Que los Artículos 6º y 7º de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder licencia por Enfermedad General para el(la) señor(a) RIVAS GAMBOA FLOR ISETH, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 26331185, Docente de aula Código 9001 Grado 2AE de la Planta Global de cargos, con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al certificado No. 260191, expedido por COSMITET LTDA que dice:

Incapacidad por 60 día(s), comprendidos del 12/05/2016 al 10/07/2016

ARTICULO SEGUNDO

Para los fines legales y presupuestales pertinentes, envíense copias del presente acto a los grupos de presupuesto, contabilidad y tesorería de la Secretaría de Educación.

ARTICULO TERCERO

Regístrese la anterior novedad en la tarjeta de servicios y adjúntese copia en la hoja de vida del(la) funcionario(a).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira (Ris), a los

12 MAY 2016

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal

PAULA ANDREA MONTOYA HERNANDEZ
Directora Administrativa de Prestación del Servicio
Educativo y Administración de Plazas Docentes



ALCALDÍA DE PEREIRA

Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	24 de agosto de 2016	Número de radicado:	39685
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	FLOR ISETH RIVA GAMBOA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

